

*NOTIFICACIÓN de 28 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo de la menor con número de expediente de protección que se cita.*

Nombre y apellidos: Emilia Rangel Segovia.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose doña Emilia Rangel Segovia en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo de la menor M.N.R.M., con número de expediente de protección (DPSE) 352-2001-66.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que se le concede un plazo de quince días para las alegaciones, presentar documentos y proponer en su caso las pruebas de que intente valerse.

Sevilla, 28 de julio de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 30 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de 8 de julio de 2010, por la que se ratifica la declaración de desamparo y se acuerda de oficio el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo de la menor con expediente de protección que se cita.*

Nombre y apellidos: Mónica de la Hera Cenic.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Mónica de la Hera Cenic en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado ratificar la declaración de desamparo e iniciar de oficio el procedimiento de acogimiento preadoptivo de la menor L.B.H. con expediente de protección de menores DPSE 352-2009-6645.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra dicha Resolución provisional podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC en el plazo de 3 meses.

Sevilla, 30 de julio de 2010.- El Delegado, (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 30 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de acogimiento preadoptivo de 17 de junio de 2010, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Sevilla, en el expediente de protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: José Antonio Morgado Reina.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose don José Antonio Morgado Reina en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado constituir el acogimiento preadoptivo del menor J.M.V. con núm. de expediente de protección DPSE- 352-2008-384.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra el acuerdo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de dos meses.

Sevilla, 30 de julio de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 30 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de acogimiento preadoptivo de 17 de junio de 2010, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el expediente de protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: José Antonio Morgado Reina.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose don José Antonio Morgado Reina en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción ha acordado constituir el acogimiento preadoptivo del menor J.M.V. con núm. de expediente de protección DPSE- 352-2008-382.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra el acuerdo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trá-